ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

LLAMADO MOPC N° 141/2019 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MOVIL TERMINAL PORTATILES CON ID 367762.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del 2019, siendo las 09:00 horas, en la sala de reuniones de la UOC, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Alberdi esq. Estrella, Edificio Imperial primer piso. Se da inicio al Acto de Apertura de Sobres, con la presencia del Sr. Cesar Rivas, en representación de la Unidad Operativa de Contratación, la Abg. María José Vega, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Sra. Patricia Zelada y el Ing. Pedro Insaurralde en representación de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera. Se da lectura a la Resolución Ministerial N° 1909/2019, por la cual se aprueba el **PLIEGO DEL LLAMADO MOPC N° 141/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MOVIL TERMINAL PORTATILES CON ID 367762,** Acto seguido se procede a la apertura de los sobres, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	Gs. 3.955.041.200
2	PARASOFT S.R.L.	Gs. 3.983.600.000
3	DATA LAB S.A.	Gs. 3.880.980.000
4	EXCELSIS SACIG	Gs. 3.128.190.000
5	WINNER S.R.L	Gs. 3.036.000.000

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados por el Pliego;

N°	Empresas	Formulario de la Oferta	Constancia SIPE	Documentos que acrediten Capacidad Legal del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Correo Electrónico	Copias de la Oferta	Cantidad de Hojas Foliadas
1	SEGEL LOGISTICA S.A.	PRESENTA	1573911	PRESENTA	PRESENTA	licitaciones@segel.com.py	PRESENTA	18 FOJAS
2	PARASOFT S.R.L.	PRESENTA	1573909	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	Dpto.comercial@parasoft.com.py	NO PRESENTA	62 FOJAS
3	DATA LAB S.A.	PRESENTA	1573883	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	datalab@datalab.com.py	PRESENTA	162 FOJAS
4	EXCELSIS SACIG	PRESENTA	1573875	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	hperez@excelsis.com.py	PRESENTA	176 FOJAS
5	WINNER S.R.L.	PRESENTA	1573953	ACTIVO EN EL SIPE	PRESENTA	winner@winner.com.py	PRESENTA	101 FOJAS

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cesar Rivas
U.O.C.-M.O.P.C.

Patricia Zelada
Patrulla Caminera - M.O.P.C.

Ing. Pedro R. Insaurralde
Asesor Técnico
DNPC - MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Héctor Tajes
SEGEL LOGISTICA

Mauricio Rai
PARASOFT SRL

Datalab
Tecnología e Innovación

WINNER S.R.L.
LIC. EDGAR MEDINA

2. Se invitó a los Oferentes Participantes a revisar copias de las Ofertas, quienes luego de verificar las mismas manifiestan lo siguiente;

- El Representante de la Empresa DATA LAB S.A. deja constancia que las empresas SEGEL LOGISTICA S.A. y PARASOFT S.R.L.; ambas empresas no presentan planilla de datos garantizados de cómo cumplirían con las especificaciones técnicas de las marcas ofertadas, tampoco hacen mención de los modelos de los dispositivos, así también no presentan carta de autorización del fabricante o distribuidor, tampoco presentan las cartas de garantías que debe ser emitida por el fabricante a un plazo de 24 meses como mínimo que debe estar dirigida a la convocante, ni la carta que será producida por 3 años más, tampoco presentan las certificaciones técnicas de las marcas ofertadas como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones.

- El Representante de la Empresa DATA LAB S.A. deja constancia que las empresas WINNER S.R.L. y EXCELSIS SACIG; no presentan carta de garantía expedida por el fabricante de un plazo de 24 meses dirigida a la convocante.

- El Representante de la Empresa PARASOFT S.R.L. deja constancia que la empresa WINNER S.R.L.; en el catálogo técnico presentado de los equipos ofertados no se observa el cumplimiento de la capacidad máxima de memoria SD soportada por el equipo.

- El Representante de la Empresa PARASOFT S.R.L. deja constancia que la empresa DATA LAB S.A.; no se observa en el catalogo técnico la capacidad de la cámara trasera del equipo ofertado solo se observa la capacidad de la cámara frontal, tampoco indica la temperatura de almacenamiento que soporta el equipo, así mismo dice que no cumple con el punto 1.7 de la pantalla la resolución horizontal es menor a la solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones.

- El Representante de la Empresa PARASOFT S.R.L. deja constancia que la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.; no presenta detalle de los equipos ofertados, tampoco catálogos técnicos, autorización del fabricante.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa WINNER S.R.L; No presenta planilla de datos garantizados del equipo y de los servicios ofertados, no especifica el modelo del equipo ofertado, en el catalogo presentado se observa cámara de 13 MP indicando como opcional cámara de 16 MP que es lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa WINNER S.R.L; se limito a hacer copiar/pegar de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y dejo sin aclarar si la oferta incluye todo software pedido por la convocante, tampoco aclara si ofrece el mantenimiento y servicio técnico por 24 meses solicitado por la convocante mediante una nota para garantizar por escrito el servicio.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa WINNER S.R.L; no presenta autorización del fabricante dirigida a la convocante, que es de carácter sustancial en este llamado.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa DATA LAB S.A; en el catalogo del producto presentado no se aclara a que temperatura puede operar el equipo, tampoco aclara la capacidad de la cámara trasera, no se especifica capacidad de ROM del equipo.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa DATA LAB S.A; no presenta nota indicando que los equipos cuentan con 24 meses de asistencia técnica, que debe ser garantizado por escrito según el punto 1.24 del Pliego de Bases y Condiciones.

Patricia Zelada
Patrulla Caminera - M.O.P.C.

Ing. Pedro R. Insaurralde
Asesor Técnico
DNPC - MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Aida Sánchez

Datalab Tecnología e Innovación

WINNER S.R.L
LIC. EDGAR MEDIN

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa PARASOFT S.R.L.; no presenta planilla de datos garantizados, no presenta marca ni modelo del equipo ofertado , no presenta carta de asistencia técnica por 24 meses, tampoco especifica si existe un centro de asistencia de servicios (CAS).

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa PARASOFT S.R.L.; no presenta carta del fabricante dirigida a la convocante, tampoco especifica que están incluidos servicios ni software solicitados por la convocante.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.; no presenta información del equipo, ni del servicio, ni del software ofertados, tampoco presenta catálogos del equipo, autorización del fabricante dirigida a la convocante.

- El representante de la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A. deja constancia que los documentos que no son de carácter sustancial serán presentados cuando el comité de Evaluación lo solicite conforme a la observación dejada por la empresa EXCELSIS SACIG.

- El Representante de la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A.; deja constancia que la empresa DATA LAB S.A; según el catalogo presentado de la marca ofertada no posee lector de código de barra.

- El Representante de la Empresa WINNER S.R.L. deja constancia con relación a las observaciones manifestadas por los demás oferentes, presentara las documentaciones y aclaraciones que sea solicitada por la convocante en los plazos establecidos.

- El Representante de la Empresa DATA LAB S.A. deja constancia que el equipo ofertado cumple con los requerimientos técnicos exigido por el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las observaciones realizadas por los demás oferentes, el equipo y modelo ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, así también se presenta todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y condiciones.

- La Representante de la Empresa EXCELSIS SACIG deja constancia que en su carpeta de oferta se encuentra la nota de garantía por 24 meses solicitado por el Pliego de bases y Condiciones.

- El Representante de la Empresa PARASOFT S.R.L. deja constancia con relación a la observación realizada por la empresa EXCELSIS SACIG, en donde aclara que en la planilla de oferta se encuentra especificada la marca ofertada.

3. Las Ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Concluye el Acto, siendo las 10 horas 36 minutos, labrándose el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, suscribiendo el instrumento.

Ing. Pedro R. Insaurralde
Asesor Técnico
DNPC - MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Patricia Zelada
Patrulla Caminera - M.O.P.C.

Datalab Tecnología e Innovación

HECTOR TAJES
SEGEL LOGISTICA

Mauricio Fonio
ParaSoft SRL

WINNER S.R.L.
LIC. EDGAR MEDINA